

ACTA No 31

En la ciudad de Santiago de Cali, a las 5:00 pm del día diecinueve (19) de marzo de 2024 se realizó el Consejo de Fundadores de manera mixta, presencial y virtual a través de la aplicación de Google meet y conforme a la convocatoria enviada por el Sr Presidente, Luis Felipe Carvajal Albán, el día 5 de marzo de 2024.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Lectura e informe de la comisión que aprobó el Acta No 30 de marzo 23 de 2023
4. Elección de Presidente y Secretario de la reunión de Consejo de Fundadores No. 31 de marzo 19 de 2023
5. Nombramiento de la comisión encargada de aprobar el Acta del Consejo de Fundadores No. 31 de marzo 19 de 2024
6. Informe de Gestión a Cargo de la Directora Ejecutiva
7. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 bajo NIIF
8. Dictamen de Revisor Fiscal
9. Propuesta destinación de excedentes año 2023 (ejecución 2024)
10. Aprobación del presupuesto año 2024
11. Ratificación y/o elección de dignatarios
12. Elección de Revisor Fiscal, Revisor Fiscal suplente y asignación de remuneración
13. Propositiones y varios
 1. Régimen Tributario Especial
 2. Plan Estratégico 2024-2027

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se comprobó Quórum para deliberar y decidir con la asistencia de los siguientes miembros:

Fundadores

Fundación Carvajal – Mónica María Zapata Domínguez	Presencial
Luis Felipe Carvajal Albán	Presencial
Remedios Borrero de Victoria	Virtual

Adherentes

Armando Lloreda Zamorano	Presencial
Carlos Alberto Correa Salazar	Presencial
Elena Cruz Naranjo	Presencial
Jose Félix Bohmer Ángel	Presencial
Lilian Helena Jensen Mosquera	Virtual

Director Ejecutivo

Diana Carolina Robayo Ramírez	Presencial
-------------------------------	------------



2. Se aprobó el orden del día por unanimidad.
3. Se leyó el informe de la Comisión encargada de revisar, aprobar y suscribir el Acta No. 30 de marzo 23 de 2023, en el cual se manifestó conformidad con ésta y se autorizó su suscripción (se anexa y hace parte integral de la presente acta).
4. Se nombró como presidente del Consejo de Fundadores al Sr. Jose Félix Bohmer Ángel y como secretaria a la Sra. Elena Cruz Naranjo.
5. Se nombró la comisión encargada de revisar, suscribir y aprobar el acta No. 31 de esta reunión, quedando conformada por la Sra. Mónica María Zapata Domínguez y la Sra. Lilian Helena Jensen Mosquera.
6. La directora ejecutiva envió previamente el informe de gestión por correo electrónico y presentó durante la reunión, un resumen de la gestión, dando cumplimiento a los estatutos de la Fundación (Artículo 16, numeral k). En él, se precisaron las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2023 (se anexa y hace parte integral de esta acta).
7. Se presentaron los Estados de Financieros con corte a diciembre 31 de 2023 bajo NIIF (se aprobaron y se anexan como parte integral de esta acta).
8. Se leyó el dictamen del Revisor Fiscal, en el cual ratificó el cumplimiento de las normas legales y técnicas contables (se anexa y hace parte integral de esta acta).
9. Se aprobó la destinación del excedente fiscal del año 2023 por valor de \$621.295.601, la ampliación del plazo para invertir el saldo del excedente fiscal del año 2022 por valor de \$4.619.910, la ampliación del plazo para invertir el saldo del excedente contable del año 2018 por valor de \$392.000 y la ampliación del plazo para invertir los saldos de la cuenta del fondo social del año 2022 por valor de \$7.086.436. Total, a reinvertir: \$633.393.947.

A los señores miembros del Consejo de Fundadores, máximo órgano de dirección de la Fundación Unión para el Control del Cáncer - Unicáncer, se presenta el proyecto de asignación de excedentes contables que de acuerdo con lo establecido en el artículo 358 del estatuto tributario, tendrán el carácter de exentos siempre y cuando en el año siguiente y máximo en los 5 años siguientes, se ejecuten programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.

En cumplimiento del párrafo 1 del artículo 358 del estatuto tributario, podemos certificar que los excedentes se encuentran soportados en el nuevo marco normativo de la contabilidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.8 del DUR (Decreto Único Reglamentario - 2150 de diciembre 20 de 2017), el beneficio neto o excedente fiscal estará exento de impuesto sobre la renta cuando el excedente contable sea invertido en su totalidad en las actividades propias del objeto social de la entidad.

	Excedente Contable	Excedente Fiscal
1) EXCEDENTE FISCAL AÑO 2023	551.133.004	\$ 621.295.601
Se propone sea destinado en lo que a continuación se menciona:		
Adecuación Salas de espera y baños de pacientes	\$	250.000.000
Colposcopio	\$	76.295.601
Dotación consultorios y mejora de áreas	\$	105.000.000
Soporte Psicosocial pacientes y programa de sensibilización en la comunidad	\$	27.000.000
Desarrollo de campañas de sensibilización y detección temprana en la comunidad	\$	27.000.000
Mejoras en áreas asistenciales	\$	120.000.000
Ayuda económica pacientes	\$	10.000.000
Soporte eléctrico equipos biomédicos	\$	6.000.000

2) EXCEDENTE FISCAL AÑO 2022

Se solicita la ampliación de la vigencia para la utilización del saldo de la asignación del excedente fiscal del año 2022 pendiente por ejecutar a diciembre 31 de 2023 para la sensibilización a la comunidad a través de medios digitales

	Saldo a dic 2022	Saldo 2024
	\$ 342.450.106	\$ 4.619.910
Sensibilización a comunidad a través de medios digitales		\$ 4.619.910

3) SALDOS CUENTAS FONDO SOCIAL AÑO 2022

Se solicita la ampliación de la vigencia para la utilización de los saldos del fondo social en el año 2023 sin clasificación específica. Se solicita la ampliación de la vigencia para la utilización del saldo durante el año 2024.

	Saldo a dic 2022	Saldo 2024
	\$ 27.728.500	\$ 7.086.436
Manillas simbólicas de la lucha contra el cáncer		\$ 6.000.000
Dotación campañas		\$ 1.086.436

4) EXCEDENTE CONTABLE AÑO 2018

Se solicita la ampliación de la vigencia para la utilización del saldo del excedente contable del año 2018, pendiente por ejecutar a diciembre 31 de 2023 cubrir costos bonos de condolencias

	Saldo a dic 2022	Saldo 2024
	\$ 2.932.169	\$ 392.000

10. Se aprobó el presupuesto para el año 2024 presentado por la dirección ejecutiva.

Estado de excedente integral

CLIENTE	INGRESO 2024	INGRESO 2023	% INGRESO 2024	% INGRESO 2023	VARIACIÓN 2024 Vs. 2023	COMENTARIOS
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 6.465.238	\$ 5.692.808			13,6%	
Particulares & Tarjetas de Descuentos	\$ 924.815	\$ 765.942	14,30%	13,45%	20,7%	
Universidad del Valle	\$ 2.642.927	\$ 2.200.126	40,88%	38,65%	20,1%	
Servicio Occidental de Salud SOS	\$ 1.292.238	\$ 858.104	19,99%	15,07%	50,6%	
Asmet Salud	\$ 614.433	\$ 760.726	9,50%	13,36%	-19,2%	Disminución en servicio de ecografías por PGP con Clínica Colombia
Cosmitet	\$ 99.500	\$ 98.534	1,54%	1,73%	1,0%	
Sanofi	\$ 288.309	\$ 166.634	4,46%	2,93%	73,0%	
Viva 1A IPS	\$ 139.272	\$ 126.915	2,15%	2,23%	9,7%	
Medicina Prepagada	\$ 28.778	\$ 22.355	0,45%	0,39%	28,7%	
Otros clientes Crédito	\$ 377.715	\$ 616.058	5,84%	10,82%	-38,7%	Las compras de Clínica Imbanaco no son constantes. En el año 2023 se hicieron seguidas algunos meses y luego se volvieron esporádicas.
Prospectos de Clientes Nuevos	\$ 57.250	\$ 77.413	0,89%	1,36%	-26,0%	Se identificaron Sanita EPS y Clínica Colombia. Existe la posibilidad de dispensación de medicamentos a SOS.

a. Actualización de Unicáncer como Entidad del Régimen Tributario Especial

- De acuerdo a lo señalado en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario (ET), las entidades sin ánimo de lucro deberán actualizar el registro web en los seis primeros meses de cada año, iniciando a partir del año 2019, por lo que se solicita al Consejo de Fundadores:
 - Autorizar a Diana Carolina Robayo Ramírez, representante legal de la institución para que solicite ante la DIAN la actualización de la fundación como entidad del régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta (cumplimiento al numeral 3 del artículo 1.2.1.5.8)
 - Acoger el punto b, del numeral 4 que indica: “Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni liquidación” (cumplimiento del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.8).
 - Los demás puntos del numeral 4, están claramente definidos en los Estatutos de Unicáncer:
 - El objeto social corresponde a actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario (capítulo 2 - Objeto Social y Desarrollo, artículos 5 y 6)
 - Sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni liquidación (capítulo 4 – Patrimonio, artículo 21)
 - Están identificados los cargos directivos (capítulo 3 – Administración y Dirección, artículos 7 al 18)
- Se solicitó autorización para que el Representante Legal certifique que:
 - Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o miembros de Órganos de Dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública en el orden económico, social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad, para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
 - Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o miembros de Órganos de Dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad bajo un contrato celebrado con una entidad pública siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad, para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente cuando diere lugar a ello.
- Adicionalmente se solicitó autorización para que el Representante Legal presente los documentos, certificaciones e informes requeridos por la DIAN para la actualización de Unicáncer como Entidad sin ánimo de Lucro (ESAL):
 - El monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, de que trata el numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del ET correspondiente al año gravable 2023.
 - Actualizar los nombres e identificación de las personas que ocupen cargos gerenciales, directivos o de control de que trata el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del ET cuando haya habido modificaciones.
 - El monto del patrimonio a diciembre 31 de 2023.
 - La identificación de los donantes y el valor total de las donaciones consolidadas durante el año 2023.
 - El informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad de que trata el numeral 11 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del ET.
 - Los estados financieros de la entidad con corte a diciembre 31 de 2023.
 - El Certificado del representante legal o revisor fiscal junto con la declaración de renta una vez presentada, donde se evidencie que ha cumplido con todos los requisitos en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del ET. La certificación deberá informar el número del formulario, número de radicado o autoadhesivo y la fecha de presentación de la última declaración de renta y complementario del año gravable 2022.

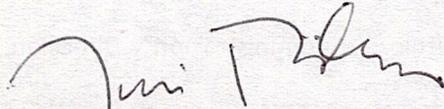
El Consejo de Fundadores autorizó a Diana Carolina Robayo, Representante Legal para que presente ante la DIAN todos los documentos y certificaciones requeridas para la actualización de la Fundación como Entidad sin ánimo de Lucro ESAL.

b. Plan estratégico 2024-2028

Dado que el plan estratégico de Unicáncer se hizo a través de una consultoría con una entidad externa, Compartamos con Colombia y el resultado de esta implicaría hacer inversiones en equipos e infraestructura e iniciar una unidad de negocio que apalanque la actividad meritoria de Unicáncer, para asegurar su sostenibilidad, el Consejo de Fundadores dio potestad a la Junta Directiva para hacer los análisis y tomar las decisiones que correspondan frente a esta propuesta y frente a la sostenibilidad de Unicáncer.

Se definió hacer una junta directiva extraordinaria, el día 22 de abril de 2024 a las 4:00 pm en las instalaciones de Unicáncer.

Siendo las 6:30 pm se dio por terminada la reunión.



JOSE FELIX BOHMER ANGEL
Presidente Consejo de Fundadores



ELENA CRUZ NARANJO
Secretaria Consejo de Fundadores